

AS: 85.272

E.Mail:bricas@brigardycastro.com.co

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y CC
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01060441 00000002 Folios: 7
Fecha (HAB): 2002-04-09 16:28:40
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REF: Expediente No.01 060.481 - Solicitud de Patente
a favor de SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LTDA.

Titulada: PRODUCTO DE DULCE DE LECHE EN POLVO,
PROCEDIMIENTOS PARA SU ELABORACIÓN Y USOS
DEL MISMO

RAMIRO CASTRO DUQUE, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 1003, obrando como apoderado de la sociedad SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LTDA., según lo acredita el documento de poder protocolizado en esa División bajo el No. 16939, para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista el 14 de Febrero de 2001, de acuerdo con los artículos 38 y 39 de la Decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina, me permito anexar al presente escrito los siguientes documentos:

1. Documento donde consta la cesión del derecho a la Patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente apostillado.
2. El lugar de Constitución de la Sociedad solicitante es: Sunchales (Provincia de Santa Fe), ARGENTINA
3. Extracto para Publicación y Tarjeta de Archivo Temático.

Del señor Jefe atentamente,



RAMIRO CASTRO DUQUE
C.C. No. 170.322 de Bogotá
Código 340
Cra 7 No. 16-56 Piso 9

Bogotá, Abril 08, 2002
CPB/hsr.

Retirados folios 52-53 → tarjeta y extracto 2002-08-22
202043

BRIGARD & CASTRO

SANTA FE DE BOGOTÁ - COLOMBIA

COLEGIO DE ESCRIBANOS

DEPARTAMENTO DE SANTA FE

52 85272

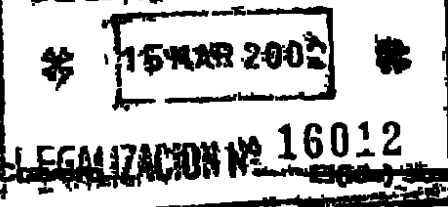
DOCUMENT OF ASSIGNMENT
APPLICATION

DOCUMENTO DE TRASPASO DE SOLICITUD DE

PATENTE

ASSIGNMENT

CESION



The Undersigned, Ricardo Alberto Cervera

El(s) cedente(s), Ricardo Alberto Cervera

Acting as Inventor

En calidad de: Inventor

Of Colombian patent application No. 01 060.481

De: patente Colombiana con solicitud No. 01 060.481

With domicile in Tte. Gral. Richieri No. 15, (2322)
SUNCHALES (Pcia. De Santa Fe), ARGENTINA

Con domicilio en: Tte. Gral. Richieri No. 15, (2322)
SUNCHALES (Pcia. De Santa Fe), ARGENTINA

Hereby declares that it assigns all rights of
ownership as well as all rights and privileges
relating thereto without exception over the following
Colombian patent:

declara por el presente documento que cede todos
los derechos de propiedad que le correspondan, así
como las prerrogativas, sin excepción alguna, sobre
la siguiente Patente Colombiana.

Colombian patent application No. 01 060.481

patente Colombiana con solicitud No. 01 060.481

To: SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LTDA.

A: SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LTDA

Domiciled in Tte. Gral. Richieri No 15 (2322)
Sunchales (Pcia. De Santa Fe), ARGENTINA.

Domiciliada en: Tte. Gral. Richieri No. 15 (2322)
Sunchales (Pcia. De Santa Fe), ARGENTINA.

The assignor and the assignee sign this document
as proof of their acceptance of the assignment.

El cedente y el cesionario firman este documento
como prueba de su aceptación de la cesión.

Given and signed on the 7 day
of MARCH of 2002

Dado y firmado a los 7 días del mes de MARZO
De 2002


Signature of assignor

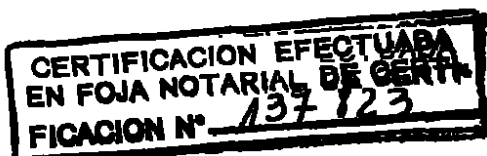

Firma del cedente

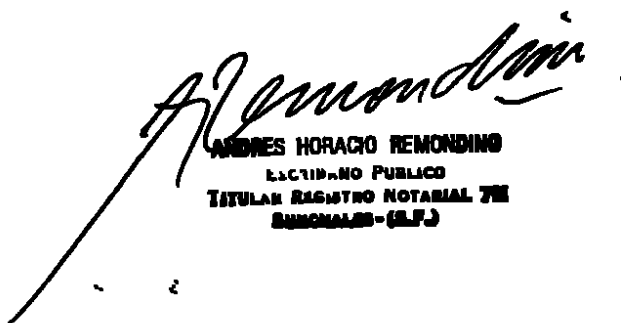

Signature of assignee


Firma del cesionario

LEGALIZATION BY APOSTILLE IS REQUIRED

LEGALIZACION POR APOSTILLA ES REQUERIDA




ANDRES HORACIO REMONDINO
ESCRIBANO PUBLICO
TITULAR REGISTRO NOTARIAL 711
SUNCHALES - (S.F.)

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

COLEGIO DE ESCRIBANOS

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Hoy 7 de MARZO de 2002
 Personalmente compareció ante mí
 CARLOS CHIAPERO, I.F. 8 584 094
 a quien conozco, y de quien me consta que firmó el
 anterior documento, debidamente juramentado declaró y
 dijo que él es APODERADO

EMILIO CHIAPERO, I.F. 8 584 094
 5 MAR 2002
 16012

day of MARCH of 2002
 Personally appeared before me
 CHIAPERO, EMILIO CARLOS
 to me known, and known to me to be the person who
 signed the foregoing instrument who being by me duly
 sworn did depose and say that he (she) is the

LEGALIZACION Nº 16012

de SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS ///
 LIMITADA

Sociedad legalmente constituida para un período de
 duración que aún no ha terminado; que el declarante
 está autorizado por dicha compañía para conferir esta
 cesión, que el sello estampado por él al pie de tal
 cesión en nombre y representación de la expresada
 compañía es el sello oficial de ella; y que el objeto para
 el cual se confiere este instrumento está comprendido
 dentro del de la sociedad.

OF SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS ////
 LIMITADA

Which is legally constituted for a term not yet expired
 that deponent is authorized by said Company to confer
 this assignment: that the seal affixed herewith by the
 deponent in the name and on behalf of said Corporation
 is the corporate seal thereof and that the purpose for
 which this instrument is granted is included within the
 corporate purpose of company

El suscrito Notario hace constar que tuvo a la vista las
 pruebas de la existencia de la sociedad

The undersigned Notary Public attests that he has seen
 the documents that prove the existence of the company

Estado de SUNCHALES, (SANTA FE)
 con fecha 7 DE MARZO DE 2002

State of SUNCHALES, (SANTA FE)
 Under date of MARCH, 7 OF 2002

y que quien confiere la presente cesión es su
 representante.

And that he (she) who grants the present assignment is
 its Representative

X *Andres Horacio Remondino*
 ANDRES HORACIO REMONDINO
 ESCRIBANO PUBLICO
 Notario Público (Sello) TITULAR REGISTRO NOTARIAL 711
 SUNCHALES-(S.F.)

X *Andres Horacio Remondino*
 ANDRES HORACIO REMONDINO
 ESCRIBANO PUBLICO
 Notary Public (Seal) TITULAR REGISTRO NOTARIAL 711
 SUNCHALES-(S.F.)

**CERTIFICADO NOTARIAL
 PERSONA NATURAL**

**NOTARIAL CERTIFICATE
 NATURAL PERSON**

Hoy 7 de MARZO de 2002
 compareció(eron) ante mí

On this 7 day of MARCH of 2002
 Personally appeared before me

Ricardo Alberto Cravera DNI 11 085 996

Ricardo Alberto Cravera DNI 11 085 996

a quien (es) conozco y me consta que es(son) la(s)
 persona(s) firmante(s) del documento que precede y
 quien(es) declara(n) que otorgan el mismo para los fines
 y propósitos que en él se expresan

Who is(are) known to me and who I attest executed the
 foregoing document and he (they) declared he (they)
 grant(s) the document for the uses and purposes therein
 expressed

X *Andres Horacio Remondino*
 ANDRES HORACIO REMONDINO
 Notario Público (Sello) ESCRIBANO PUBLICO
 TITULAR REGISTRO NOTARIAL 711
 SUNCHALES-(S.F.)

X *Andres Horacio Remondino*
 ANDRES HORACIO REMONDINO
 Notary Public (Seal) ESCRIBANO PUBLICO
 TITULAR REGISTRO NOTARIAL 711
 SUNCHALES-(S.F.)

LEGALIZACION POR APOSTILLA ES REQUERIDA

LEGALIZATION BY APOSTILLE IS REQUIRED

**CERTIFICACION EFECTUADA
 EN FOJA NOTARIAL DE CERTI-
 FICACION N° 137823**

Andres Horacio Remondino
 ANDRES HORACIO REMONDINO
 ESCRIBANO PUBLICO
 TITULAR REGISTRO NOTARIAL 711
 SUNCHALES-(S.F.)

54 56



**CERTIFICACION DE FIRMAS
E IMPRESIONES DIGITALES**

(Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10)

D 00137823



Sunchales, siete

de Marzo

de 2002



De conformidad con el requerimiento obrante en el Acta número 77

labrada en la fecha, al folio 78

del Registro de Intervenciones N° 711

del que soy TITULAR

, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,

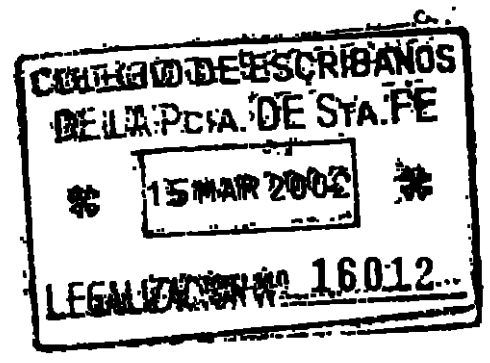
en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones vigentes.

CERTIFICO

Que la/s firma/s que obra/n en el documento anexo, cuyo/s folio/s firmo y sello,

ha/n sido puesta/s en la fecha y en mi presencia por Don Ricardo Alberto CRAVE
RO, D.N.I. 11.085.996. y Don Emilio Carlos CHIAPERO, I.E. 8.584.094, de
Gerente Area de Producción y funcionario administrativo, respectivamente
de "SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA", con domicilio legal en esta ciu-
dad.

Alfonso Moracio Remondino
ALFONSO MORACIO REMONDIRIO
ESCRIBANO PUBLICO
TITULAR REGISTRO NOTARIAL 711
SUNCHALES - (S.F.)



S.F.



**CERTIFICACION DE FIRMAS
E IMPRESIONES DIGITALES**

(Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10)

D 00137823





LEGALIZACION

D.G.R. Res. 857/77
PAGO REPOSICION FISCAL por
DECLARACION JURADA
D.G.R. Res. 39/79
Exp. 105.043 - C - 79



55/57

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE,
República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la
Ley 6898 y Decreto 1612/95, legaliza la firma y el sello del Escribano
don Audres Horacio Remondino
obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha
bajo el número 00016012 Serie D.

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



SANTA FE,

15 MAR 2012

[Signature]

LIANA GATTI de BAY
LOCAL TITULAR



S.F.

(Convenio de Montevideo de 1961)

1. PAIS _____

El presente documento público

2. Ha sido firmado por Enrique Santos Rey

3. Quien actúa en calidad de Embajador

4. LLeva el sello/timbre de Cocoro de Esc
Santa Fe

5. En BUENOS AIRES el día 25. 3. 2002

7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO

8. Bajo el número:

9. Sello/timbre

68465.

Dn. RAFAEL ARCANGEL CAÑETE
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto

Firma

**ANEXO - CIUDAD
DE BUENOS AIRES**

Sec 770 Cancilleria

Fecha, Hora Cajero Terminal
25/03/2002 10:49:01 00024 70_933

RECAUDACIONES

COBRO DE SERVICIOS, IMPUESTOS Y TASAS

550 DFTO-LEBALIZACIONES ARFCFy

(Importe 30,00 PESOS

Comprobante 255373

A PAGO DE 00 EFFECTIVO PESOS

Digito Control 1

CODIGO DE BARRAS L. - - - - -

9500000255373- - - - -

Talón valido con
digito control / sello de caja

Cajero DE SAN MARTIN FORJAN

68465

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Radicación no 01-60481

Folio ~~50~~

Concepto Técnico no 1672 Clasificación Internacional de Patentes: A23C 23/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- | | |
|--|--|
| SI ☒] NO ☐] | Contiene un resumen de la invención (Art.26-e). |
| SI ☒] NO ☐] | Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d). |
| SI ☒] NO ☐] | Contiene la descripción de la invención (Art.26-b). |
| SI ☐] NO ☐] | NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d) |
| SI ☒] NO ☐] | Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c). |
| SI ☐] NO ☒] | NO ES APLICABLE ☐ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h). |
| SI ☐] NO ☒] | NO ES APLICABLE ☐ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-I). |
| SI ☐] NO ☒] | La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J). |
| SI ☒] NO ☐] | NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada. |
| SI ☒] NO ☐] | CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS |

OBSERVACIONES Y OTROS:

EXAMINADOR TÉCNICO
202043

Bogotá D. C., 2002-08-22

2020
Bogotá D.C.

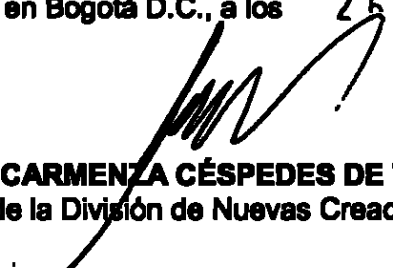
Doctor
RAMIRO CASTRO DUQUE
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	01-60481
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1672
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión. De acuerdo con lo anterior éste se publicará a partir del 25 de enero de 2003.

Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., a los **25** de **enero**, **2002**


ALIX CARMEN CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, El extracto de esta solicitud fue publicado en el número _____ de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha _____. El término hábil señalado por la ley expiró el _____ y SI ____ NO ____ se presentaron oposiciones por parte de terceros.